

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO CONSTITUCIONAL
Códigos <i>Code</i>	103009; 911020; 915019
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Formación básica en ciencias políticas y de la administración
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Term</i>	2º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Básica
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	X/YZ4xHNO3R2TN8hNTL++zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/7



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	María Reyes Pérez Alberdi
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Constitucional
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	10.04.07
Teléfono <i>Phone</i>	954977946
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/mrperalb
Correo electrónico <i>E-mail</i>	mrperalb@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Es una asignatura de carácter básico que se imparte en el segundo semestre del Primer curso. Consta de dos bloques temáticos: el primero sobre la teoría general de los derechos fundamentales y en el segundo se estudia de forma singularizada cada uno de los derechos fundamentales.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo primordial es la comprensión del contenido, garantías y límites de los derechos fundamentales, así como su posición en el sistema jurídico constitucional.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Ninguno
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	La mayor parte de los contenidos que se verán a lo largo del curso son una constante en los medios de comunicación, como reflejo de la vida política y social. Es, por tanto, sumamente recomendable que el alumno no estudie esta asignatura como algo puramente teórico, sino como algo vivo, como un Derecho en constante aplicación del cual se derivan a diario importantes consecuencias para todos los ciudadanos. Asimismo, se recomienda acudir a clase con un ejemplar de la Constitución española.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	Con el estudio de esta asignatura los alumnos conocerán la teoría general de los derechos fundamentales y el contenido, alcance y límites de los derechos fundamentales previstos en la Constitución española.

4. Competencias / *Skills*

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en	CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la
---	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	X/YZ4xHNO3R2TN8hNTL++zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/7



<p>la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG01 - Poseer y comprender conocimientos específicos relativos a presupuestos teóricos básicos, métodos, técnicas y problemas de los diferentes enfoques y naturaleza del objeto de estudio. CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional mediante la elaboración de argumentos normativos y empíricos y mediante la resolución de problemas en los ámbitos profesionales del sector público, del sector privado y del análisis político e internacional. CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público). CG05 - El estudiante debe conseguir la capacidad de identificar y transmitir ideas, problemas y soluciones. CG06 - Los estudiantes deberán conseguir aquellas capacidades y los fundamentos que les permitan desarrollar un posterior proceso de formación permanente, vinculado a su actividad profesional. CG08 - La capacidad de análisis crítico, de evaluación y de síntesis de ideas complejas. CG12 - Habilidades de aprendizaje autónomo. CG13 - Competencia para reconocer que la diversidad tiene lugar en un espacio de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, rechazando toda forma de discriminación. CG14 - Capacidad para reconocer que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos locales, nacionales e internacionales.</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CE02 - Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos CE03 - Comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas. CE06 - Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos.</p>

	CE07 - Conocer el funcionamiento de los procesos electorales. CE09 - Comprender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales. CE13 - Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	La resolución de conflictos entre derechos fundamentales. El funcionamiento del sistema de protección de los derechos fundamentales. La comprensión sistemática de la dimensión y alcance de los derechos fundamentales. La capacidad interpretativa de la jurisprudencia constitucional en materia de derechos fundamentales. La capacidad de interpretación de la información jurídico-política.

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

PARTE I	TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
TEMA 1	LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
1.1	Declaraciones de derechos y clasificaciones
1.2	Concepto, naturaleza jurídica e interpretación
1.3	Titularidad y ejercicio
1.4	Límites
TEMA 2	LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
2.1	El reconocimiento constitucional: la Constitución normativa como garantía
2.2	Garantías objetivas
2.3	Garantías jurisdiccionales
2.4	Garantías orgánicas
TEMA 3	LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
3.1	El amparo judicial
3.2	El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional
3.3	La demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TEMA 4	EL DEFENSOR DEL PUEBLO
4.1	Sus antecedentes: el Ombudsman
4.2	La Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.
TEMA 5	LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA
5.1	El Capítulo III del Título I de la Constitución
5.2	El valor jurídico de los principios rectores en el Estado social
PARTE II	LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS
TEMA 6	LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (I)
6.1	El derecho a la vida y a la integridad física y moral
6.2	El derecho a la igualdad
6.3	La libertad ideológica y religiosa
6.4	La libertad de expresión y de información
6.5	El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
TEMA 7	LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS (II)
7.1	El derecho de reunión y de asociación
7.2	La libertad personal y sus garantías

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	X/YZ4xHNO3R2TN8hNTL++zJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/7



7.3	El derecho de residencia y circulación
7.4	La tutela judicial efectiva.
TEMA 8	LOS DERECHOS SOCIALES
8.1	El derecho a la educación y la libertad de enseñanza
8.2	La libertad sindical
8.3	El derecho de huelga
TEMA 9	LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES
9.1	La suspensión colectiva de los derechos fundamentales
9.1.1	<i>El estado de alarma</i>
9.1.2	<i>El estado excepción</i>
9.1.3	<i>El estado de sitio</i>
9.2	La suspensión individual de los derechos fundamentales

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La docencia se estructura en dos tipos de clases: Enseñanzas básicas y Enseñanzas prácticas y de desarrollo.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método de la lección magistral, con la explicación por el profesor de los contenidos propios de la asignatura.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo podrán consistir en la resolución de supuestos o casos prácticos, aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional; en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales o en la exposición de trabajos individuales o en grupo.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La evaluación continua consiste en la realización de las diferentes actividades de evaluación continua, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, y la participación en las clases prácticas. Se recomienda acudir a la guía específica de la asignatura. La prueba final será un examen escrito. Se recomienda acudir a la guía específica de la asignatura.
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>	La segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera. No obstante, los alumnos que no hayan superado o no hayan seguido la evaluación continua deberán demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin se diseñarán las preguntas o los casos prácticos de la prueba final. Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.
Convocatoria extraordinaria de noviembre	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	22/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	X/YZ4xHNO3R2TN8hNTL++zJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/7



<i>Extraordinary November session</i>	Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor al comienzo de curso Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor al comienzo de curso Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas: a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las actividades de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso. b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura. c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado sobre el 100% de la calificación, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en las actividades de evaluación continua. El estudiante deberá comunicar su renuncia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de la prueba de recuperación
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: La evaluación de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas durante el curso, a propuesta y bajo la tutorización del profesorado, así como la participación en las clases prácticas. Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor al comienzo de curso Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se recomienda acudir a los criterios específicos de evaluación que haga públicos cada profesor al comienzo de curso Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El alumno deberá demostrar su capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos a una situación práctica. A tal fin se diseñarán las preguntas o los casos prácticos de la prueba final. Para más detalle, consulte la guía específica de la asignatura.
Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i>	Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):
Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la	1ª convocatoria: Para superar la asignatura se exigirá, en todo caso, obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en la nota del examen.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	X/YZ4xHNO3R2TN8hNTL++zJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/7
				

Asignatura <i>Minimum passing grade</i>	2ª convocatoria: Para superar la asignatura en la convocatoria de recuperación se exigirá: - obtener un mínimo de 3 puntos sobre 7 en el examen para los alumnos que hayan superado la evaluación continua. - obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en el examen para los alumnos que no hayan superado la evaluación continua o renuncien a la nota de la evaluación continua.
Material permitido <i>Materials allowed</i>	Consulte la guía específica de la asignatura.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

MANUAL	<ul style="list-style-type: none"> • PÉREZ ROYO, JAVIER “Manual de Derecho Constitucional”, <i>Marcial Pons</i> • LÓPEZ GUERRA, LUIS “Derecho Constitucional II”, <i>Tirant lo Blanch</i> • AGUDO ZAMORA, MIGUEL y otros “Derecho Constitucional”, <i>Tecnos</i>
TEXTOS LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> • “Constitución española”, <i>Cualquier editorial jurídica: Marcial Pons, Tirant lo Blanch, etc.</i>, • “Legislación de desarrollo de los derechos fundamentales”, <i>Boletín Oficial del Estado (www.boe.es)</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	22/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	X/YZ4xHNO3R2TN8hNTL++zJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/7
				